



| Nombre de la Política | Fecha Aprobación | Proceso-Dependencia Responsable de la Política |
|-------------------------------|------------------|--|
| POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL | 25/03/2025 | A03 Gestión Administrativa |

POLÍTICA

La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" como Institución de Educación Superior, en su compromiso consciente desde la Alta Dirección hacia la protección del medio ambiente y la reducción de los efectos del cambio climático, establece alternativas de mitigación para las problemáticas ambientales generadas en su entorno, bajo el pilar del mejoramiento continuo, el cumplimiento de los requisitos legales ambientales y demás normas relacionadas con el cuidado del medio ambiente, a fin de lograr el desempeño de la misión y los objetivos estratégicos de la institución.

OBJETIVO (S) DE LA POLÍTICA

1. Prevenir, controlar y minimizar los impactos ambientales negativos producto del desarrollo de actividades y servicios relacionados con el consumo de agua, energía eléctrica, consumo de papel, generación de residuos sólidos, etc. en la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
2. Sensibilizar y fomentar buenas prácticas ambientales entre el personal militar y civil de la Escuela Superior de Guerra 'General Rafael Reyes Prieto', con el objetivo de promover el cuidado del medio ambiente y la adaptación al cambio climático, extendiendo estos hábitos a la vida cotidiana de las personas.
3. Establecer alternativas de mitigación de los Gases Efecto Invernadero con el fin minimizar la Huella de Carbono de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" y así alcanzar la carbono neutralidad al 2050.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

La presente política aplica a la Comunidad Académica, los Grupos de Valor/Grupos de Interés/Partes Interesadas identificados por el proceso y es transversal a los procesos del Sistema Integrado de Gestión SIG-ESDEG.

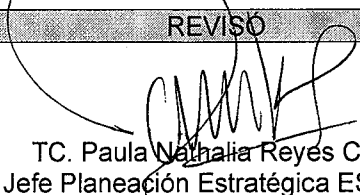
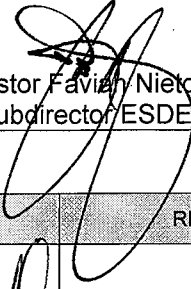

FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA

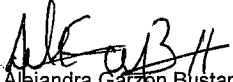

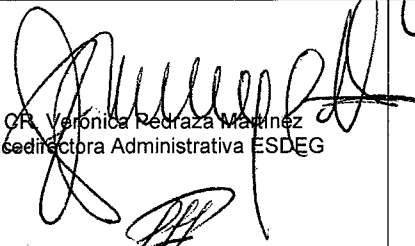


El fundamento legal de la presente política está contenido en el Normograma del Proceso.

INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA

1. Para la implementación de la política se establecen lineamientos en la caracterización y en los procedimientos del proceso.
2. Para la aplicación de la política se tendrán en cuenta los conceptos y términos definidos en la caracterización, procedimientos, guías, instructivos, manuales y demás documentos asociados al proceso, que dan cumplimiento con la normatividad vigente.

FORMATO POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN

| REVISÓ | VISTO BUENO | APROBÓ |
|--|---|---|
|  TC. Paula Nathalia Reyes Celis Jefe Planeación Estratégica ESDEG |  BG. Nestor Favizh Nieto Rivera Subdirector ESDEG |  0505 VA. León Ernesto Espinosa Torres Director ESDEG |

| ESTRUCTURÓ | VALIDÓ | REVISIÓN JURÍDICA | ACTO ADMINISTRATIVO VOLUNTAD INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA |
|---|---|---|--|
|  PS. Alejandra Garzón Bustamante Ingeniera Ambiental ESDEG  TC. German Alberto Gasca Ariza Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto ESDEG |  CR. Verónica Pedraza Martínez Vice Directora Administrativa ESDEG  CR (R) Mario Fernando Canales Rodríguez Asesor Planeación Estratégica ESDEG |  CT. María Paola Castilla Calderón Jefe Jurídica ESDEG | Acta _012539_ de fecha 03 de enero de 2025 Aprobación: Comité Institucional de Gestión y Desempeño |

Archivado en: 10300.41 Registro de Políticas Institucionales 2025